

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 1100131030 **26 2013 460 00**

En virtud del informe secretarial que precede, el Despacho,

DISPONE:

1. APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la Secretaría, como quiera que se encuentra ajustada a derecho.

2. En firme esta decisión y **previa compensación**, ingrese nuevamente al despacho para resolver acerca de la acción ejecutiva presentada por el demandado (archivo digital 07). *Por secretaria incorpórese a ese escrito copia de la imagen del correo electrónico a través del cual se remitió la solicitud.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

-2-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 19 DE MAYO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 045
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e918d49102d533c035337336f522ea35dc41bb6f36ff967eacc87c12f446ba79

Documento generado en 18/05/2021 03:21:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>